



Factura: 002-002-000055016



20172301002P00136

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301002P00136						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720569597	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722157292	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
Date: 2017.01.12 13:15:01 COT

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santo Domingo de los Tsáchilas a los 10 días del mes de enero del 2017 a las 12:00 (doce horas) se reúnen un grupo de amigos colegas y deciden crear una empresa de servicios a la cual por unanimidad la llamaran **OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANONIMA** Con un capital social de 800.00 (ochocientos dólares) en efectivo con 800 acciones de \$1,00 cada una deciden formar parte los siguientes socios accionistas:

1. TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, con CI: 1720569597 con 400 acciones de \$1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.
2. ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, con CI: 1722157292, con 400 acciones de \$ 1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

Con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta de Constitución, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse.

También por unanimidad los socios nombran a TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, para que se encargue de los trámites correspondientes a la creación legal de la compañía, cuando ya esté en trámite nos volveremos a reunir para elegir presidente y gerente general.

Para Constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente los socios- accionistas.

Atentamente.



TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
SOCIO



ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA
SOCIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301002P00136

Factura No.: 002-002-000055016

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD
ANÓNIMA**

OTORGADA POR: TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy doce de Enero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA, el/la señor(a) TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY	ECUATORIANA	VIUDO	SANTO DOMINGO	
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,

EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

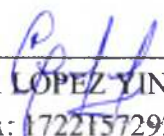
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY	400	400.0	400.0	0.0
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


TAPIA JIMÉNEZ ANGEL GEOVANNY
CEDULA: 1720569597


ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA
CEDULA: 1722157292

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO
Identificacion: 1706410360

ACTA DE JUNTA GENERAL

En Santo Domingo de los Tsáchilas a los 12 días del mes de enero del 2017 a las 12:00 (doce horas) se reúnen los socios - accionistas de la empresa **OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANONIMA**.

Donde se constata el capital social de 800.00 (ochocientos dólares) en efectivo con 800 acciones de \$1,00 cada una:

1. TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, con CI: 1720569597 con 400 acciones de \$1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.
2. ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, con CI: 1722157292, con 400 acciones de \$ 1,00 c/u capital suscrito y capital pagado.

Una vez constatada la presencia de los socios y su respectivo capital se procede a elegir los representantes como son presidente y Gerente General.

Mociona la señora ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, a que asuma la representación legal de la compañía en calidad de **GERENTE GENERAL** el señor **TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY**.

De Igual forma el señor **TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY**, mociona que sea la **PRESIDENTA** la señora ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA.

Por unanimidad ambas partes apoyan la moción.

Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la presente Junta General, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse,

Para Constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente los socios- accionistas.



TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
GERENTE GENERAL



ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA
PRESIDENTE



Factura: 002-002-000055020



20172301002D00322

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20172301002D00322					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720569597	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR
SOCIEDAD ANÓNIMA**

SANTO DOMINGO, doce de Enero del dos mil diecisiete

Señor(a)
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el día doce de Enero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1720569597

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20172301002D00322

Factura No.: 002-002-000055020

En la ciudad de SANTO DOMINGO, el día de hoy doce de Enero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1720569597 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO

Identificación: 1706410360



Factura: 002-002-000055021



20172301002D00323

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20172301002D00323					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722157292	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR
SOCIEDAD ANÓNIMA**

SANTO DOMINGO, doce de Enero del dos mil diecisiete

Señor(a)
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

Ciudad.-

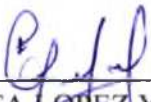
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el día doce de Enero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA
PRESIDENTE
CEDULA: 1722157292

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20172301002D00323

Factura No.: 002-002-000055021

En la ciudad de SANTO DOMINGO, el día de hoy doce de Enero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1722157292 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía OPERADORA DE TRANSPORTES TAPIA CARS T-CAR SOCIEDAD ANÓNIMA; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO

Identificación: 1706410360



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720569597

Nombres del ciudadano: TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: OCAMPO PASTO JENNY ALEXANDRA

Nombres del padre: TAPIA MESIAS HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ C ELSA MARLENE

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 174-003-41257



174-003-41257

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 14:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720569597

Nombre: TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: borrador-2ec3a



borrador-2ec3a





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722157292

Nombres del ciudadano: ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUINSALOMA/QUINSALOMA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAPATA CARLOS

Nombres de la madre: LOPEZ MERCY

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-003-41284



178-003-41284

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 14:48:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722157292

Nombre: ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: borrador-5fa65



borrador-5fa65



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
JENNY ALEXANDRA
OCAIMPO PASTO

N. 172056959-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA MESIAS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ C ELSA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3111V2111






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 28 FEB-2014

077
077 - 0092
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA JIMENEZ ANGEL GEOVANNY

1720569597
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RIO VERDE
PARROQUIA

2
0
ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172215729-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA LOPEZ
YINYER YIRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUINBALOMA
QUINBALOMA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MERCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

149 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

149 - 0204 1722157292
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAPATA LOPEZ YINYER YIRINA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

17 FEBRERO DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. Santo Domingo A.



12 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



GP 269-795 NEGRO

ATRES BANCO, S.A. Sub-BOTIN C.A. 2007-01-21-13-07-31 C.A. 2007-01-21-13-07-31 C.A. 2007-01-21-13-07-31

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

STO. DOMINGO-PROYECTO EL 2017-01-21-13-07-31 C.A. 2007-01-21-13-07-31 C.A. 2007-01-21-13-07-31

COPIA: CLIENTE

Rev. 02-2016

Est aut deb (ww) Acc

COMPRONTE electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. Santo Domingo a,



12 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
3102 MUSE
CHICAGO, ILL. 60637